



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

YURIMAGUAS

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0468 -2023-MPAA-A.

Yurimaguas, 06 JUL. 2023

VISTO:

El Registro de hoja de envío de Tramite General de la MPAA N° 2731, de fecha 22 de febrero del 2023, el cual contiene el Informe N° 366-2023-MPAA-OAJ-PEAH, de fecha 19 de junio del 2023, suscrito por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la MPAA, el Informe N° 0080-2023-GSCyPV-DGVyAA.HH.-MPAA, de fecha 09 de junio del 2023, suscrito por el jefe de la División de Gestión Vecinal y Asentamientos Humanos; el Oficio N° 003-2023/AA.HH.EL EDEN, de fecha 22 de febrero del 2023, suscrito por el Presidente de la Junta Directiva del AA.HH. EL EDEN - Yurimaguas, el acta de asamblea de fecha 31 de julio del 2022, suscrito por los moradores del **AA.HH. EL EDEN** - Yurimaguas, copia del DNI de los integrantes de la Junta Directiva; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a las facultades de los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia de conformidad a lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 28607, Ley de la Reforma Constitucional, puede aprobar la normatividad vigente que les permita la mejor praxis para su gobierno.

Que, según el Artículo X del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe lo siguiente: Artículo X.- Promoción del Desarrollo Integral, los Gobiernos Locales Promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población.

Asimismo, el Artículo 79, inciso 3.5 establece: Reconocer los Asentamientos Humanos y promover su desarrollo y formalización y el artículo 84 inciso 2.2 establece: Las Municipalidades, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen las siguientes funciones: Reconocer y Registrar a las Instituciones y Organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local.

Mediante acta de asamblea de fecha 31 de julio del 2022, suscrito por los moradores del AA.HH. El Edén – Yurimaguas, se deja constancia del acto de elección de la nueva Junta Directiva para el periodo de JUNIO 2023 a JUNIO DEL 2025.

Mediante Oficio N° 003-2023/AA.HH. EL EDEN, de fecha 22 de febrero del 2023, suscrito por el presidente de la Junta Directiva del AA. HH.- El Edén - Yurimaguas, señala que; siendo autoridades electas desde el 31 de julio del 2022 de nuestro Asentamiento Humano, solicitamos el reconocimiento a fin de dar tramites de algunos documentos.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS YURIMAGUAS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0468 -2023 -MPAA-A.

Mediante Informe N° 0080-2023-GSCyPV-DGVyAA.HH.-MPAA, de fecha 09 de junio del 2023, suscrito por el jefe de la División de Gestión Vecinal y Asentamientos Humanos de la MPAA, señala que; es Procedente el reconocimiento de la nueva Junta Directiva del AA.HH. El Edén. Distrito de Yurimaguas, Provincia de Alto Amazonas, Región Loreto.

Mediante Informe N° 366-2023-MPAA-OAJ-PEAH, de fecha 19 de junio del 2023, suscrito por el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la MPAA, señala que; es Procedente el reconocimiento de la Junta Directiva del AA.HH. El Edén.

Que, es de verse en los actuados en el Informe N° 0080-2023-GSCyPV-DGVyAA.HH.-MPAA, de fecha 09 de junio del 2023, remitido por el jefe de Gestión Vecinal y AA.HH.; en el cual precisa que es procedente el reconocimiento de la Junta Directiva del AA.HH. El Edén. Distrito de Yurimaguas, Provincia de Alto Amazonas, Región Loreto, para el periodo de **JUNIO 2023 a JUNIO del 2025**.

Estando a la facultad prevista en el Art 20, inciso 6 y 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972 y opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, y visación de la Gerencia de Servicios a la Comunidad y Participación Vecinal y Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - RECONOCER a la JUNTA DIRECTIVA DEL AA.HH. "EL EDEN". Distrito de Yurimaguas, Provincia de Alto Amazonas, Región Loreto, para el periodo de **JUNIO 2023 a JUNIO 2025**, a las siguientes personas:

- CARLOS ALBERTO DEL AGUILA PANAIFO	PRESIDENTE	DNI. 43025855
- ROCIO DEL PILAR CARDOSO LOPEZ	VICE - PRESIDENTE	DNI. 45594977
- SALOMÓN SAUCEDO HUIÑAPI	SEC. ACTAS Y ARCH.	DNI. 47257148
- ELOIDITH HUIÑAPI TECCO	TESORERO	DNI. 16785591
- MARIO MANIHUARI ARBILDO	FISCAL	DNI. 47480678
- CHELITA DEL AGUILA ACOSTA	VOCAL I	DNI. 48466631
- ODAR AMASIFUEN CORNEJO	VOCAL II	DNI. 47390964

Artículo Segundo. - NOTIFICAR la presente Resolución a la JUNTA DIRECTIVA DEL AA.HH. EL EDEN - Distrito de Yurimaguas, Provincia de Alto Amazonas, Región Loreto, con las formalidades de Ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

WRSR/A
JCCP/SG.
MEMM/SEC.
Cc.
Asesoría Jurídica
GSCyPV
Gerencia Municipal
Alcaldía
Archivo



WILLIAM ROY SALDAÑA REYES
ALCALDE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ALTO AMAZONAS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
YURIMAGUAS
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Te

e

INFORME N°366-2023-MPAA-OAJ-PEAH

Ai : **William Roy Saldaña Reyes**
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas.

DE : **Abog. Pável Eloy Araujo Hurtado**
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la MPAA.

ASUNTO : **Solicitud de reconocimiento de la Junta Directiva del Asentamiento Humano "El Edén"**

REF. : **Informe N° 0080-2023-GSCyPV-DGVyAAHH-MPAA**

FECHA : **Yurimaguas, 19 de junio de 2023.**

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitirle adjunto el presente informe relacionado con la opinión legal respecto a la solicitud del **reconocimiento de la Junta Directiva del Asentamiento Humano "El Edén"**.

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante escrito de fecha 22 de febrero del 2023, don Carlos Alberto Del Aguila Panaifo, solicitó el reconocimiento de la nueva junta directiva de la **Junta Directiva del Asentamiento Humano "El Edén"**.
- 1.2. Que, mediante Informe N° 0080-2023-GSCyPV-DGVyAAHH-MPAA, de fecha 09 de junio del 2023, la Gerencia de Servicios a la Comunidad y Participación Vecinal requirió a esta Oficina de Asesoría Jurídica emitir una opinión legal respecto a la solicitud de reconocimiento de la **Junta Directiva del Asentamiento Humano "El Edén"**.

II. ANÁLISIS

- 2.1. De acuerdo con las facultades que los Gobiernos Locales de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 (en adelante LOM), concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 28607 – Ley de Reforma Constitucional, pueden aprobar la normativa vigente que les permita la mejor praxis para su gobierno.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
YURIMAGUAS

OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

2.2. Que, de conformidad con lo lo dispuesto en el numeral 13) del artículo 2º de la Constitución Política del Perú, el cual establece que toda persona tiene derecho "A asociarse ya a constituir fundaciones y diversas formas de organización jurídica sin fines de lucro, sin autorización previa y con arreglo a ley".

2.3. Que, el artículo 79º inciso 3.5) de la LOM establece que son funciones exclusivas de las Municipalidades Provinciales el de: "Reconocer los Asentamientos Humanos, promover su desarrollo y formalización". Asimismo, en el artículo 84º inciso 2.2) de la normativa antes citada, establece que son funciones de las municipalidades provinciales: "Reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local".

2.4. Asimismo, la División de Gestión Vecinal y Asentamientos Humanos de la mediante Informe N° 0080-2023-GSCyPV-DGVyAAHH-MPAA, de fecha 09 de junio del 2023, concluyó en declarar procedente el reconocimiento de la junta directiva de la nueva junta directiva de la **Junta Directiva del Asentamiento Humano "El Edén"**.

III. CONCLUSIÓN

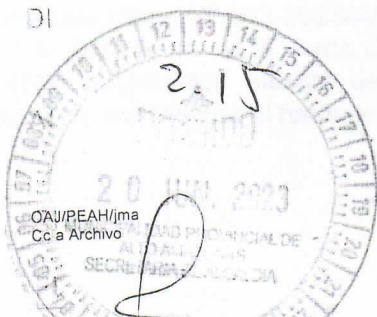
3.1. Que, es por lo dispuesto en los párrafos precedentes que esta oficina de Asesoría Jurídica **OPINA** declarar **PROCEDENTE** el reconocimiento de la **nueva Junta Directiva del Asentamiento Humano "El Edén"**.

Sin otro particular, me despido de usted, no sin antes reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

ABE PAVEL ELOY ARAUJO HURTADO
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
R.º.º. C.A.I.L. 9857



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
ALCALDÍA
PROVEIDO
DESTINO: *Secretaría General*
ASUNTO: *Resolución*
FECHA: *20.06.23* FIRMA: *[Signature]*